

OTROS DATOS

Código para validación: **T7EDJ-GKXS2-RJBDT**
 Fecha de emisión: **21 de Octubre de 2024 a las 14:11:04**
Página 1 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Gestora Técnica - Cultura del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 21/10/2024 13:18
- 2.- Gestora Administrativa - Cultura del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 21/10/2024 13:39
- 3.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 21/10/2024 13:44
- 4.- Informador/a Juvenil - Juventud del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 21/10/2024 13:47

ESTADO

FIRMADO
21/10/2024 13:47



**ACTA 4
COMISIÓN DE VALORACIÓN
ESTABILIZACIÓN 1 CELADOR/A (PERSONAL LABORAL FIJO)**

Siendo las 9:10 horas del día 18 de octubre de 2024, en la sala de reuniones de la quinta planta del Ayuntamiento de Aldaia asisten:

- Francisca López Sanchís, como presidenta.
- Esperanza Vives Sánchez, como vocal.
- Rosa María Gómez Gallardo, como vocal.
- María Ángeles Garcerá Juán, como vocal.
- Anna María Miquel Lasso de la Vega, como secretaria.
- Personal colaborador:
 - o María Andrés Sangüesa.
 - o Ana Belén Fernández Moya.
 - o Ana Bautista Rodríguez.

1. Personas asistentes

La secretaria de la comisión de valoración, Anna María Miquel Lasso de la Vega, asiste a la presente reunión a través de medios telemáticos (plataforma Microsoft Teams).

2. Renuncia de un aspirante a la plaza provisionalmente adjudicada

En el apartado 3 del acta de la presente comisión de valoración adoptada en sesión celebrada en fecha 16 de mayo de 2024, se recogía la propuesta definitiva de adjudicación de la plaza convocada en favor de José Francisco Amores Guzmán, por ser la persona aspirante con mayor puntuación total en el proceso de selección.

Este aspirante, en fecha 10 de octubre de 2024 y con número de registro de entrada 17004, presenta renuncia a tomar posesión en la plaza que le ha sido adjudicada.

En este sentido, las bases específicas de los procesos de selección para la provisión definitiva, por el sistema de concurso, de distintas plazas incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia disponen lo siguiente (concretamente en la base octava): ... *No obstante, en caso de producirse renuncia de la persona aspirante seleccionada antes de su toma de posesión o firma del contrato, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de las personas aspirantes siguientes al/la propuesto/a, para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera o personal laboral fijo. ...*

Por todo lo expuesto, la comisión de valoración acuerda proponer a la Alcaldía la aceptación de la renuncia presentada por el aspirante José Francisco Amores Guzmán y, por tanto, proponer la inclusión en la lista definitiva de la plaza objeto de la presente convocatoria a la siguiente persona por orden de prelación de resultado obtenido en el proceso de selección, tratándose del aspirante Pau Martínez Bort.

3. Propuesta de la comisión de valoración de persona adjudicataria de la plaza

Visto cuanto antecede, se propone la contratación como personal laboral fijo de **Pau Martínez Bort**, para que, con carácter definitivo, ocupe la plaza de celador/a adscrita al servicio de Educación con código de puesto en la RPT L-A.E.E.14.

Pau Martínez Bort deberá presentar en el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales, **en el plazo máximo de 20 días hábiles desde la publicación de la**

ACTA: ACTA 4 TRIBUNAL ESTABILIZACIÓN 1
CELADOR-A

OTROS DATOS

Código para validación: **T7EDJ-GKXS2-RJBDT**
 Fecha de emisión: **21 de Octubre de 2024 a las 14:11:04**
Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Gestora Técnica - Cultura del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 21/10/2024 13:18
- 2.- Gestora Administrativa - Cultura del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 21/10/2024 13:39
- 3.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 21/10/2024 13:44
- 4.- Informador/a Juvenil - Juventud del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 21/10/2024 13:47

ESTADO

FIRMADO
21/10/2024 13:47



presente acta, y de acuerdo con lo establecido en la base novena, la siguiente documentación (original o fotocopia compulsada):

- Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad de Extranjero, pasaporte o documentación acreditativa equivalente.
- Tarjeta de la Seguridad Social,
- Documentación acreditativa de un número de cuenta bancaria de su titularidad.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- Certificado médico oficial en el que se haga constar expresamente que se encuentran aptos para el desempeño del puesto de trabajo en el momento de la toma de posesión.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales de no haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 9:20 horas.

Firmado por ANNA MARIA MIQUEL LASSO DE
 LA VEGA - NIF: ***0689** el día
 18/10/2024 con un certificado emitido
 por ACCVCA-120